



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2019

VISTO:

La Nota entrada FCNyCS N° 2255/19 presentada por la Jefa de Departamento de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, se solicita asignación de funciones en cátedras del Departamento de Enfermería, Sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta de asignaciones corresponde a docentes designados del Departamento de Enfermería y cuenta con la aceptación de los mismos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1) **Asignar funciones** interinamente a los docentes del departamento de Enfermería, que se detallar en el Anexo I, de la presente resolución, considerando fecha de Alta 01/04/2019 y Baja 31/03/2020.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 460/19

Dra. Bárbara Rosete Tejencillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Mac. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

ANEXO N° I – Cpde. Resolución DFCNyCS N° 460/19

DEPARTAMENTO ENFERMERÍA

TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA:

HERRERA, Gloria	Profesora Titular	Asignación función
-----------------	-------------------	--------------------

Con el cargo de Profesora Titular en la cátedra Educación en Enfermería

ENFERMERÍA COMUNITARIA II:

ACOSTA, Alicia	Auxiliar de Primera	Asignación función
----------------	---------------------	--------------------

Con el cargo de Auxiliar de Primera en la cátedra Enfermería Comunitaria I.

BB

H